

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 24 de mayo de 1973.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra a don Norberto Cejas Zaldivar miembro de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Santa Cruz de Tenerife.

Por haber sido nombrado, en virtud de Orden ministerial de 6 de abril de 1973, don Norberto Cejas Zaldivar, Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Santa Cruz de Tenerife, en sustitución de don Luis Wildpret Alvarez, actualmente vocal, por su condición de Director de la citada Escuela de su Comisión Gestora de Integración,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Norberto Cejas Zaldivar miembro de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Santa Cruz de Tenerife en sustitución del señor Wildpret Alvarez. Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de mayo de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de abril de 1973 por la que se dispone que los Magistrados de Trabajo de categoría D1 que se mencionan sean destinados a las Magistraturas que se indican.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 18 de mayo de 1973, página 9098, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de Magistrados destinados, Donde dice: «6. D. Eustaquio de la Fuente González. León número 2.»

Debe decir: «6. D. Eusasio de la Fuente González.—León número 2.»

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de mayo de 1973 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1.500 plazas vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Aprobadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1972 las bases generales de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado que han de regir durante el presente año, y superado el plazo de dos meses previsto en el artículo 4.º, 1, del Decreto 1171/1972, de 6 de mayo, por el que se regula el procedimiento especial de selección para ingreso en el citado Cuerpo.

CONVOCATORIA PARA INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO. C-1-73

1. Clase de convocatoria

Central, con procedimiento selectivo único y Tribunales calificadoros centrales, para cubrir vacantes en todo el territorio nacional.

2. Lugares de examen

Las pruebas selectivas se celebrarán en Madrid y en todas las capitales de provincia. Los interesados deberán hacer constar en la tarjeta que se indica en la norma 5.2, el lugar donde desean ser examinados.

3. Plazas convocadas

El número de las plazas convocadas es de 1.500. Los aspirantes, con independencia del lugar que elijan para celebrar las pruebas, tendrán opción a las vacantes que oportunamente se anuncien, significándose que si las necesidades del servicio lo aconsejan, los destinos ofertados podrán quedar limitados al mismo número de aprobados en la fase de oposición, a fin de que éstos se incorporen a los puestos de trabajo de más urgente provisión. La adjudicación de los destinos se realizará de acuerdo con las peticiones de los interesados, con sujeción absoluta al orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

4. Tribunales

4.1. De acuerdo con lo que señala la base 6.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1972, por la que se aprobaron las bases generales de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar y atendiendo al previsible número de opositores, se designe un Tribunal y mayor número de Vocales suplentes, para que puedan integrarse en los Tribunales examinadores.

4.2. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Andrés de la Oliva Castro, Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Vocales: Don Francisco Anson Aliart, don José Manuel Duñas Montero, don José María García Oyaregui y doña Margarita Muñoz Chapuli, que actuará de Secretaria.

Presidente suplente: Don Ramón García Mena.

Vocales suplentes: Don Pablo González Mariñas, don Jesús Iparraguirre Amiano, don Manuel Turégano Saavedra y don Pedro Arturo Noguero Martínez, que actuará de Secretario suplente.

4.3. Para que puedan integrarse en los Tribunales examinadores que hayan de actuar en provincias, se designan los siguientes Vocales suplentes: Don Manuel Alvarez Fuentes, don Enrique Belda Parra, don Francisco Javier Calderón y del Castillo, doña Virginia Castiñeira Fernández, doña Consuelo Crespo Aparicio, don Juan Cuenca Cerdón, don Fernando García Manzano, don Emilio García Medina, don Gabriel Greiner Verdejo, don José Lorite Díaz, don Gonzalo Puebla de Diego, don Ricardo Reinoso Lasso, don Eleuterio Sánchez García y don Carlos Valenzuela Lillo.

4.4. A efectos de componer los Tribunales examinadores que hayan de actuar en provincias se designan los siguientes Vocales suplentes:

Alava: Don José Luis Ortuazar Andechaga, don Salvador Blasco Argilés y don Miguel Artazos Tame.

Albacete: Don Angel Malagón del Castillo, don Indalecio Hernando Parra y don Francisco Pérez Ginér.

Alicante: Don Luis Romero Navarro, don Rafael Azuar Llorens y don José Antonio Campos Borrego.

Almería: Don Joaquín García García, don José Antonio Cervantes Soler y don José Ortiz García.

Ávila: Don Manuel Abellán García y Pérez del Camino, doña Carme y Eñás Castillo y don Rafael Ruiz Requena.

Badajoz: Don Pedro Hidalgo-Barquero de la Cámara, don Juan Moil Gomila y don Augusto Pardo Granados.

Baleares: Don Juan Capó Porcel, don Gabriel Barceló Rullan y don Bartolomé Pastor Cladura.

Barcelona: Don Pedro Gómez Quintana, don Miguel Escobar Torres y don Luis Alvarez Rosa.

Burgos: Don Casto Pérez Arévalo y Burgueta, don Carlos Gil y Arroyo y don José Luis Rivas López.

Cáceres: Don Antonio Palao Hernández, don Severiano Campos Paz y don Miguel Martínez García.

Cádiz: Don Antonio Fernández Ruiz de Villegas, don Moisés Arrimadas Esteban y don José Domingo Salvaterra Jimenez.

Castellón: Don Fernando de Val Marco, don Luis Castilla Jimeno y don Ramón Godes Bengoechea.

Ciudad Real: Don Antonio Rodríguez Nómez, don Gonzalo Pancorbo Tercero y don Mariano Sanz García.

Córdoba: Don Adolfo E. Millán López, don Andrea Guzmán Gómez y doña Araceli Rodríguez Valverde.

La Coruña: Don Felipe Marcos Nieto, don Lorenzo García Saenz-Diez y don Lucio Rafael Soto.

Cuenca: Don Antonio Pérez Suárez, don Emilio Huerta Huerta y doña Concepción Ruesta Urfo.

Gerona: Don Alberto Perales Salzman, don Felipe E. Ayala Viguera y don Juan Terrados Batallé.

Granada: Don Eduardo Chalud Lillo, don Leandro Luque Sevilla y don Joaquín Mochón Morcillo.

Guadalajara: Don Manuel Corella Marrufo, don Manuel García-Herreros Beladiez y don José María González Hernández.

Guipúzcoa: Don Julio Bazán Pinedo, don Javier Valencia Eraso y don José Ignacio Valenzuela Poblaciones.

Huelva: Don Manuel Minuya Yáñez, don Federico Marín Casares y don Manuel Rubio Gutiérrez.

Huesca: Don Gabriel González Candel, don Ramón Aran Barles y don José María Hernández de la Torre García.

Jaén: Don Vicente Merino Soriano, don José Antonio Molinero Enriquez y don José Rubio Molina.

León: Don Fernando Ferrín Castellanos, don Manuel Muñoz Rodríguez y don Manuel Varela de Tuya.

Lérida: Don Francisco J. Teira Vilar, don Ernesto Corbella Albiñana y don Andrés Solé Serra.

Logroño: Don Eduardo Lasa Vidaurreta, don Felipe García Jalón y don Fernando Marcos Salinero.

Lugo: Don José María Fernández Rancano, don Francisco de las Cuevas Castán y don Celso Goldaracena Yarnoz.

Málaga: Don Ceferino Sánchez Calvo, don José Luis Guerrero de Miguel y don Isidoro Rodríguez Hernández.

Murcia: Don Joaquín Esteban Monjeán, don Vicente Canolles Verdía y don Jaime Velázquez García.

Navarra: Don Sebastián Rodríguez Asuar, don José María Valdés Escudero y don Tomás Subirán Ariño.

Orense: Don Francisco Aparicio Carreño, don Agustín Gándara Montero y don Félix López Ortega.

Oviedo: Don Santiago Fontanes Baena, don José Fernández Vega y don Cayetano Prada Fernández.

Palencia: Don José Luis García Herce, don Enrique Font de Bedoya y don Luis García Arribas.

Las Palmas: Don Luis Calvo Ilorca, don Angel Delgado Martín y don Pantaleón Quevedo Vermetta.

Pontevedra: Don Adriano Binos Fonseca, don Francisco Barrera Pimienta y don Bernardino Tomás Ramos.

Salamanca: Don Lucio Herrera Martínez, don José María Abarca Pérez y don Miguel Ángel Hernández Rodríguez.

Santa Cruz de Tenerife: Don Lázaro Sánchez-Piñero Suárez, don Domingo Martínez Rodríguez y don Opelio Rodríguez Peña.

Santander: Don Vicente Orta Rodríguez, don Eduardo García del Arenal y don Celso Sánchez González.

Segovia: Don Manuel Díaz-Miguel Moraleda, don José Luis Herrán-Gómez Sánchez y don Angel E. Lancha Azasa.

Sevilla: Don Mario López Rodríguez, don Fernando García Pérez de Valderrama y don José Pérez Valdivieso.

Soria: Don Fermín Ruiz Aes, don César del Hoyo Muñoz y don José Rus Guirado.

Tarragona: Don Rafael Luis Anchorena, don Ramón Auger Camps y don Julio Guiard Ruiz.

Teruel: Don Manuel Barquero Moreno, don Vicente Casco Molina y don Antonio Virto Calvo.

Toledo: Don José Luis Motilva Ibarry, don Alvaro Havia Cangas y don Rodrigo Martínez Bujatierra.

Valencia: Don José Pérez Moreno, don Pedro Cavadas Cobos y don Paulino Puig Quinzá.

Valladolid: Don Honorio Gómez Ruiz, don Juan María Ramírez Cardús y don Carmelo Romero Andrés.

Vizcaya: Don Faustino Pereiro Gefe, don Andrés Elhazur Molina y don José María Haró López de Castro.

Zamora: Don Porfirio Nafria Collado, don Esteban Hidalgo Fuentes y don José María Martínez Cuesta.

Zaragoza: Don José María Picaso García de la Infanta, don Manuel Anson Navarro y don Luis de Galligo Checa.

1.5 El Presidente del Tribunal determinará las suplencias oportunas y la composición de los Tribunales que se constituyan en las distintas capitales de provincia.

3. Presentación de solicitudes

5.1. Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas que soliciten en la forma que se indica el punto 5.2 dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, siempre que figuren incluidos en la relación de admitidos, a la práctica de las XIV pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1972) o en cualquiera de las listas anuales de admisión que se haya publicado antes de concluir el plazo citado de quince días hábiles a partir de la inscripción en esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A los que soliciten tomar parte en estas pruebas selectivas y aparecen en las que fueron convocadas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar por Orden de 23 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), se les reintegrarán los derechos de examen que abonó al presentar su instancia para participar en la selección anunciada por esta convocatoria, siempre que lo interesen así de la Escuela Nacional de Administración Pública, mediante escrito presentado dentro del mes siguiente a la publicación de la lista de aprobados en la fase de oposición.

5.2. Los aspirantes deberán abonar en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», la cantidad de 250 pesetas, bien directamente, bien a través de giro postal o telegráfico enviado a la siguiente dirección: Tribunal calificador del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil (convocatoria C-1/1973), Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid). Igualmente deberán remitir a dicha Escuela debidamente cumplimentada, la tarjeta postal impresa que se les facilitará gratuitamente en la Secretaría de la misma, Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno, calle de Alcalá Gallano, 10, Madrid, y en los Gobiernos Civiles de todas las provincias españolas.

6. Lista de participantes

6.1. Se publicará, al menos, seis días antes de dar comienzo las pruebas selectivas, en los tableros de anuncios de la Escuela Nacional de Administración Pública, en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno y en los distintos Gobiernos Civiles.

6.2. El sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará públicamente en la Escuela Nacional de Administración Pública el día siguiente al de la publicación de la lista de participantes.

7. Exámenes

7.1. La selección de aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas selectivas, cuyo detalle y forma de calificación se determinan en las bases tercera y cuarta de las generales de selección.

7.2. La iniciación de las pruebas no podrá tener lugar antes del día 1 de septiembre de 1973. Los Tribunales examinadores de cada localidad anunciarán, al menos con seis días de antelación, el lugar, día y hora en que comenzarán los ejercicios. Esta convocatoria se publicará, en todo caso, en los mismos lugares que se indica en la forma 6.1.

8. Nueva fase

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en las causas y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. HH. para su conocimiento y efectos. Donde ordeno a VV. HH. Madrid, 19 de mayo de 1973.

CARRERO

Ilustre Sr. Director general de la Función Pública y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 05/73, de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º, 2.º, del Decreto 1171/1972, de 6 de mayo, por el que se regula el procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, y base 2.4 de las generales de selección para 1973, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1973,